RESOLUCIÓN Nº 2000
ACTA Nº 42 - 26/10/2016

VISTO: El Memorando N° 281/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación de los Lotes N° 1, 2 y 3 del llamado a Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE VEHICULOS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación de los Lotes N° 1, 2 y 3, del llamado a Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE VEHICULOS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas AUTOMOTOR S.A. y DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta por el LOTE N° 1 de la firma AUTOMOTOR S.A., y la oferta por el LOTE Nº 2 y 3 de la firma DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, cumplen y se adecuan sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja del presente Llamado para "ADQUISICION DE VEHICULOS", siendo las mismas presentadas para su adjudicación por lote.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/16 **"ADQUISICION DE VEHICULOS" ID Nº 308.859,** de acuerdo al siguiente detalle: **LOTE Nº 1 a la firma AUTOMOTOR S.A., por (Gs. 190.000.000.-) GUARANIES CIENTO NOVENTA MILLONES IVA INCLUIDO, el LOTE Nº 2 y 3 a la firma DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el LOTE Nº 2 por (Gs. 73.000.000.-) GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES IVA INCLUIDO y el LOTE Nº 3 por (Gs. 167.000.000.-) GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) NOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orué,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz,
Rene Medina, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
28-10-16